

MENDOZA, 15 JUN 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-FIN: 2911/2015, por la alumna María Florencia EICHLER que aprobó asignaturas en la Universidad de Graz – Austria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Instituciones.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Florencia EICHLER, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Universidad de Graz – Austria, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03/2003-CS) de la carrera de Ingeniería Civil:

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Ingeniería Civil

- . INNOVACIÓN SUSTENTABLE (Electiva)
- . GERENCIAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA SUSTENTABILIDAD (Electiva)
- . GERENCIAMIENTO, ANÁLISIS Y CONTROL ECOLÓGICO DE PRODUCTOS (Electiva)

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en la Universidad de Graz – Austria, de acuerdo al convenio vigente entre esta casa de estudios y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 203 / 15